

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**MÓSTOLES****LICENCIAS**

Por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio), se somete a trámite de información pública durante un período de veinte días la solicitud instada por “Los Reyunos, Sociedad Limitada”, para la reforma y adaptación de local para la instalación de la actividad de cafetería, panadería y pastelería en la finca sita en la avenida del Dos de Mayo, número 12, de referencia expediente 3132/2009, a efectos de que dentro de dicho período, quien se considere afectado, pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Móstoles, a 26 de abril de 2010.—El presidente de Gerencia Municipal de Urbanismo (artículo 14.9 de los Estatutos de la GMU), Alberto Rodríguez de Rivera Morón.

(02/5.779/10)